



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 17 de Octubre de 2023

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

El Informe N° 000034-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED-ELS, de fecha 26 de Setiembre del 2023 y los demás documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre la renuncia presentada por don: **EDWIN DANILO LOPEZ SUSANIBAR**, al cargo de **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS**, en la Meta Presupuestal: 0228 en el marco de la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARRs) del Pliego 451. Gobierno Regional La Libertad", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 000061-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 12 de Marzo del 2023, se contrató entre otros a Don: **EDWIN DANILO LOPEZ SUSANIBAR**, para ocupar el cargo de Especialista en Instalaciones Eléctricas en la Meta Presupuestal: 0228, que incluye la siguiente inversión:

- 1) **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE VIRU – DISTRITO DE VIRU - PROVINCIA DE VIRU – REGION LA LIBERTAD"**.

Que, con Carta de renuncia, el mismo que forma parte de la autógrafa de la presente resolución, el señor **EDWIN DANILO LOPEZ SUSANIBAR**, hace de conocimiento su renuncia irrevocable al cargo de **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS**, comunicando su dimisión por motivos estrictamente personales y de índole familiar, al Proyecto denominado: 1) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE VIRU – DISTRITO DE VIRU PROVINCIA DE VIRU – REGION LA LIBERTAD", cargo que le fuera asignado mediante Resolución que se indica en el párrafo precedente, habiendo sido debidamente notificado con fecha 12 de Marzo del 2023. Así mismo en aras de no perjudicar el avance del proyecto, el ex servidor solicita se le exonere del plazo de ley, haciéndose su renuncia efectiva a partir del 26 de Setiembre del 2023.

Que, con Informe N° 001744-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 16 de Octubre del 2023, Provedo N° 019902-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH se deriva a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su atención y continuar con el trámite que corresponde, aceptándose la renuncia del servidor público.

De conformidad con lo señalado en el artículo N° 185 en el D.S. N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, corresponde aceptar la renuncia del ex servidor, así como la exoneración del plazo señalado por ley.

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022- GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR**, la renuncia presentada por don: **EDWIN DANILO LOPEZ SUSANIBAR**, a partir del 26 de Setiembre del 2023 al cargo de **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS**, que le fuera concedido en mérito del Resolución Sub Gerencial N° 000061-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 12 de marzo del 2023.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER**, que el ex servidor **EDWIN DANILO LOPEZ SUSANIBAR**, realice su entrega de cargo correspondiente, dentro de los plazos establecidos por ley; bajo apercibimiento de iniciarse procedimiento administrativo disciplinario.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, la presente en la forma y modo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

